

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/023

OBJETO: Contratación del suministro de Medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias.

TIPO DE CONTRATO: Contrato derivado del acuerdo marco SC/16-16

Con el fin de proceder a la contratación del suministro de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias, La Dirección Económica y de Profesionales efectúa propuesta de resolución de expediente de contratación en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante resoluciones del 24 de julio y del 02 de octubre de 2017 (LOTE 1) adjudica el Acuerdo Marco SC 16/16 para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores".

Segundo: Por Resolución de fecha 05 de agosto de 2019, el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias se acuerda la primera prórroga de la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", por un periodo de 9 meses desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, para los lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 19, excepto AUROVITAS SPAIN SA Y TEVA, que no renuevan su contrato.

Mediante Resolución de 7 de octubre de 2019 el Director Gerente del SESPA acuerda la primera prórroga del Acuerdo Marco para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 al 31 de mayo de 2020, para el LOTE 1 (7 meses).

Por Resolución de fecha 18 de mayo de 2020 de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias se acuerda la Segunda prórroga de la contratación del Acuerdo Marco SC/16-16 para el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021.

Tercero: De acuerdo con la cláusula **14.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente SC/16-16, los términos fijados en el Acuerdo Marco son términos máximos susceptibles de ulterior concreción, por ello los órganos de contratación de los contratos derivados convocarán por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco en cada lote que constituya el objeto del contrato específico a una nueva licitación, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 198.4 párrafo segundo del TRLCSP pues se trata de un Acuerdo Marco en el que no todos los términos están establecidos en el propio Acuerdo.

2020/023 Suministro de Medicamentos Grupo L , derivado de acuerdo marco SC/16-16

Cuarto: Con fecha 01 de octubre de 2020 el Servicio de Farmacia del Área Sanitaria II de Asturias, presenta memoria justificativa de la necesidad de contratación de los medicamentos que a continuación se detallan, incluidos en el Acuerdo Marco SC 16/16

Código ATC: L01AA09 BENDAMUSTINA VIAL PARA INYECCIÓN (LOTE 1): 2.000 mg (20 viales)

Código ATC: L01DB01 DOXORRUBICINA VIAL PARA INYECCIÓN DILUIDA (LOTE 10): 500 mg (10 viales)

Quinto: Con fecha 05 de octubre de 2020 se dictó, por la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Resolución por la que se ordena el inicio de expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa, perteneciente al Área Sanitaria II del Servicio de Salud de Principado de Asturias.

Sexto: El presupuesto máximo de licitación, asciende a un total, sin I.V.A. de 1.190,00.-€, siendo 47,60 €.- el importe del I.V.A. aplicable al 4%, resultando un valor estimado IVA incluido de 1.237,60.- €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701950/412B/221022, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, no pudiendo la contratación derivada del Acuerdo Marco superar el periodo de duración de la prórroga de éste.

Séptimo: El presupuesto máximo de licitación es el resultado del valor obtenido al multiplicar las unidades propuestas por el Servicio de Farmacia del Área Sanitaria II, por el precio unitario máximo de licitación adjudicado en el Acuerdo Marco SC/16-16:

Nº LOTE	CÓDIGO PRINCIPIO ACTIVO (CODATC)	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	IVA (4%)	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN C/IVA
1	L01AA09	Bendamustina vial para inyección	2.000	0,5700 €	1.140,00	45,60	1.185,60
10	L01DB01	Doxorrubicina vial para inyección diluida	500	0,1000 €	50,00 €	2,00 €	52,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN					1.190,00	47,60	1.237,60

Octavo: Documento contable A(R) 2000049113 por 1.185,60 (LOTE 1) y A (R) 2000049114 por 52,00 € (LOTE 10).

Noveno: Ha sido redactado el Anexo VIII MODELO DE CONVOCATORIA (CONTRATOS DERIVADOS)

Décimo: Consta en el expediente informe de la Unidad de Control Financiero Permanente previo a la aprobación, de fecha 14 de octubre de 2020.

2020/023 Suministro de Medicamentos Grupo L, derivado de acuerdo marco SC/16-16



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Segundo: De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero: Que a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182, de 6 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes que no excedan de 600.000 € corresponde a la GERENCIA del Área Sanitaria II, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando excedan los 450.000€.

Cuarto: La adjudicación del presente contrato de suministros se llevará a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre y en la cláusula **14** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco, nº de expediente del SC/16-16, para el suministro de Medicamentos Grupo L

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

UNO: Aprobar el modelo de convocatoria de licitación "Anexo VIII MODELO DE CONVOCATORIA (CONTRATOS DERIVADOS)" con las condiciones específicas de suministro para la adquisición de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias.

DOS: Aprobar el expediente de contratación nº 2020/023 suministro de medicamentos Grupo L, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta el 31/12/2020, no pudiendo la contratación derivada del Acuerdo Marco superar el periodo de duración de éste.

TRES: Aprobar el gasto de 1.190,00.-€, siendo 47,60 €.- el importe del I.V.A. aplicable al 4%, resultando un valor estimado IVA incluido de 1.237,60.- €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701950/412B/221022 y que por el servicio de contabilidad se emita el correspondiente documento contable.

2020/023 Suministro de Medicamentos Grupo L, derivado de acuerdo marco SC/16-16



Nº LOTE	CÓDIGO PRINCIPIO ACTIVO (CODATC)	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	IVA (4%)	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN C/IVA
1	L01AA09	Bendamustina vial para inyección	2.000	0,5700 €	1.140,00	45,60	1.185,60
10	L01DB01	Doxorrubicina vial para inyección diluida	500	0,1000 €	50,00 €	2,00 €	52,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN					1.190,00	47,60	1.237,60

CUATRO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente 2020/023 para la contratación del suministro de medicamentos Grupo I con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias

En Cangas de Narcea, 15 de octubre de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA Nº 182 de 06/08)

Carlos Pintado Vázquez

2020/023 Suministro de Medicamentos Grupo L, derivado de acuerdo marco SC/16-16